Colpensiones

No. de Radicado. 2022_2031534

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE
Recibido por
Fecha 10 MAR 2022
Constante de Folios

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2022

Señor (a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
KR 29 # 22 – 43
Palmira, Valle del Cauca.

7410

Referencia: Radicado No. 2022_2031534 del 26 de enero de 2022
Ciudadano: GUILLERMO LEÓN DE LA CRUZ ALDANA
Identificación: Cédula de ciudadanía 16248837
Tipo de Trámite: Información embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: "Información Embargo"

Atendiendo su solicitud vista en radicado oficio No. 2022_2031534, oficio 0406 de fecha 15 de febrero de 2022, de manera atenta me permito informar que verificada la nómina de pensionados de la entidad, se evidencia que para la nómina de marzo de 2021, se canceló embargo ejecutivo por ajuste automático del sistema por cuanto la medida ordenada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE, llegó al tope indicado por el despacho, por la suma de $484.211 dentro del proceso No. 13001400300920190054800 de la COOPERATIVA CONSTRUFUTURO NIT 9004506068, contra el señor GUILLERMO LEÓN DE LA CRUZ ALDANA Cédula de ciudadanía 16248837, se informa igualmente que a la fecha no obran valores pendientes de pago.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO
Dirección de Nómina de Pensionados

Elaboró: CECILIA RODRIGUEZ